



**BIENESTAR
FAMILIAR**



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Estrategia

Rendición Pública de cuentas



Contexto general



Marco normativo

Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Decreto 183 de 2015	Único de la Función Pública, en el Art. 2.2.22.1 y siguientes, estableció que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Decreto 2482 de 2012.
Ley 1755 de 2015	-Ley que regula el derecho fundamental de petición. -Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Ciudadana.
Decreto 1499 de 2017	Por el cual se actualizó el MIPG para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales.
Decreto 1081 de 2015	Metodología y estándares, que deben cumplir las entidades públicas: «Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2 2015».
Decreto 230 de 2021	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRdC),
Documento CONPES 167 de 2013	“Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción”.
LEY 2195 DE 2022	Programa de Transparencia y Ética Pública

¿QUÉ ES RENDIR CUENTAS?

El proceso de rendición de cuentas se entiende como una obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos.



Objetivos

Objetivo general

Definir y gestionar de manera integral las acciones a desarrollar en el ejercicio de rendición de cuentas, con el fin de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, generando mayor confianza frente a las partes interesadas.

Objetivos específicos

- Fomentar interacción entre el ICBF y los ciudadanos en torno a los resultados de la gestión.
- Informar y explicar en un lenguaje comprensible la gestión realizada, los resultados y avances en la garantía de derechos por los que la entidad trabaja.
- Evidenciar las múltiples acciones que desarrolla la entidad ante sus grupos de valor para cumplir con su misión (propósito fundamental).
- Fomentar la transparencia, el gobierno abierto y la participación ciudadana en la gestión de la administración pública.
- Cumplir con la responsabilidad del Estado de rendir cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, de la Ley 1757 de 2015.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar define la estrategia de rendición de cuentas para la vigencia 2022 – 2023, de acuerdo a los lineamientos normativos, políticas y orientaciones distritales establecidas utilizando las seis componentes:



Alistamiento



Diseño



Preparación



Ejecución



Seguimiento

Alistamiento

I Definición equipo

- Equipo: Coordinador de Planeación y Sistemas, enlace de SNBF, Coordinador administrativo, épico, enlace de comunicaciones, enlace de servicios y atención, Grupo Asistencia Técnica, referente de calidad.

Diseño

II Cronograma y metodología de la audiencia (Presencial , virtual ó mixta)

- Cronograma y socialización de estrategia
- Estrategia de difusión masiva en las partes interesadas

Preparación

III Consolidar y verificar información para la presentación de MP y RPC

- Consulta Previa en cada uno de los CZ para definir la temática.
- Estrategia de difusión masiva en las partes interesadas

Ejecución

IV Ejecución Audiencia

- Consulta Previa en cada uno de los CZ para definir la temática.
- Mesa Publica y Rendición Publica Cuentas.
- Resolver inquietudes de participantes (in situ)

Seguimiento

V Seguimiento y Evaluación

- Seguimiento a los compromisos de las Mesas Públicas.
- Evaluación de proceso y mejoras

Partes interesadas



MISIÓN

Liderar la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia, a través de la articulación e implementación de las políticas públicas dirigidas a ellos y ellas, el fortalecimiento de la oferta del servicio público de bienestar familiar para la promoción de su pleno desarrollo, la consolidación de sus proyectos de vida y el fortalecimiento de las capacidades de sus familias, comunidades y territorios, promoviendo la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz.

VISIÓN

En el 2030 el ICBF, como entidad articuladora de los diferentes sectores y actores territoriales que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, consolidará la materialización de condiciones que permiten el desarrollo y la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes posicionándose como la generación de la vida, la paz y la justicia social.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Fortalecer el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes a partir de una oferta que brinde oportunidades, experiencias y escenarios significativos encaminados a profundizar sus capacidades, habilidades, intereses, talentos y vocaciones, contribuya a la construcción de su identidad y de su liderazgo e incidencia en la transformación de sus comunidades y territorios.

Fortalecer la atención integral a la primera infancia, con énfasis en el mejoramiento de las condiciones de calidad, oportunidad y pertinencia de la educación inicial, aportando a su universalización y a la consolidación de transiciones armónicas en el sistema educativo bajo un enfoque territorial e intercultural.

Afianzar desde una perspectiva intercultural e inclusiva, las capacidades de cuidado y crianza de las familias, reconociéndolas como sujeto colectivo de derechos que en ejercicio de su rol como corresponsables en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes consolidan sus comunidades y territorios como escenarios de protección integral.

Implementar acciones interinstitucionales que favorezcan un adecuado estado nutricional en la niñez y aseguren a niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con su momento de vida, la disponibilidad de alimentos, el acceso y consumo de los mismos en la cantidad y las condiciones de calidad e inocuidad necesarias, a partir del reconocimiento de saberes y prácticas alimenticias de las familias, comunidades y territorios.

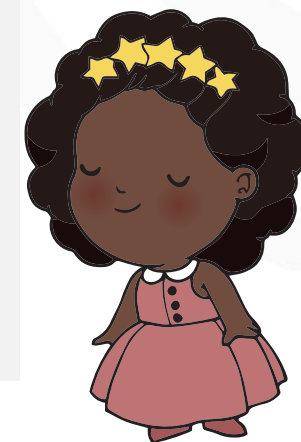
Cualificar la capacidad institucional para identificar situaciones, condiciones o características particulares de las niñas, niños y adolescentes que demandan atenciones diferenciales garantizando la inclusión, pertinencia y valoración del acervo cultural dentro del marco de la atención integral.

Fortalecer la calidad de la gestión del proceso de restablecimiento de derechos y su oferta para asegurar la humanización del servicio y la prevalencia de la atención integral de niñas, niños y adolescentes, con base en el reconocimiento de las características individuales, familiares, comunitarias, sociales y culturales.

Consolidar una cultura organizacional basada en principios de calidad, oportunidad, calidez, innovación e integralidad para fortalecer sus programas y estrategias desde la gestión intra e inter institucional, la toma de decisiones basada en evidencia, la seguridad digital, la privacidad de la información y la mitigación de los impactos ambientales, fomentando el bienestar y el trabajo digno de su talento humano.

Modernizar la gestión de la entidad a través de la adecuación de la arquitectura institucional, infraestructura tecnológica y el rediseño de sus programas desde una perspectiva territorial, asegurando procesos técnicos y administrativos que soporten su gestión misional y garantizando el uso eficiente y transparente de los recursos.

Posicionar el Sistema Nacional de Bienestar Familiar como articulador de la gestión en el orden nacional y territorial que, garantiza condiciones políticas, sociales, éticas, técnicas y financieras para el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y las familias con enfoque territorial, inclusivo y diferencial al servicio de la equidad y la justicia social.



MESA PÚBLICA SE REALIZAN EN LOS CENTROS ZONALES

- Presentar gestión de avances, logros y dificultades frente a un programa o servicio.
- Evaluar el funcionamiento de un programa o servicio.
- Hacer correctivos cualificar el funcionamiento de la entidad.
- Los responsables del seguimiento y cumplimiento de los compromisos son los equipos zonales.

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS EN LAS REGIONALES

- Rendir información con transparencia de la gestión realizada.
- Permitir una reflexión permanente sobre lo que hacemos, como lo hacemos y para que lo hacemos.
- Visibilizar el mejoramiento de las condiciones de vida de las niñas, niños y adolescentes.
- Los equipos regionales, zonales y a nivel nacional con los equipos de gestores son los responsables del seguimiento.
- Los resultados permiten calificar la gestión, efectividad, impacto misional.
- Espacio de discusión y participación.
- Informe de gestión de la Misión de la Institución.

Transparencia y Acceso a la Información Pública

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 (Decreto No. 1081 de 2015 y Resolución No. 1039 de 2020) el ICBF pone a disposición de la ciudadanía la siguiente información:



1. Información de la Entidad

Consultar No. 1



2. Normativa

Consultar No. 2



3. Contratación

Consultar No. 3



4. Planeación, Presupuesto e Informes

Consultar No. 4



5. Trámites

Consultar No. 5



6. Participa

Consultar No. 6



7. Datos Abiertos

Consultar No. 7



8. Información Específica para Grupos de Interés

Consultar No. 8



9. Reporte de información específica por parte de la entidad

Consultar No. 9

Excepción de publicación: El ICBF es entidad del orden nacional

10. Información tributaria en entidades territoriales locales

Destacado



Medio de Transparencia y Lucha contra la Corrupción



Dejamos tu opinión acerca de esta sección. Participa en la encuesta

Normativa Relacionada

• Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

• Resolución No. 1039 de 2020

• Resolución No. 3664 de 2015 (derogada)

• Decreto No. 1081 de 2015

• Resultados Índice de Transparencia de las Entidades Públicas - ITEP

Declaración de Accesibilidad y Usabilidad

Accesibilidad y Usabilidad Web

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1712 de 2014, el ICBF dispone el presente sitio garantizando la accesibilidad, seguridad e integridad de sus contenidos. Asimismo, los eventos de conformidad con los reportados en la memoria colombiana y de entidades web, garantizando así el acceso a la información y realizando actualizaciones permanentes para la gestión de sus contenidos.

Información de Interés



Gobierno Digital



Rendición de Cuentas



Acuerdos de Paz

Objetivo Procedimiento de Rendición Pública de Cuentas y Mesas Públicas

Definir las acciones y orientaciones del Procedimiento de Rendición Pública de Cuentas y Mesas Públicas sobre la gestión de la Entidad en los temas definidos como de interés para la sociedad, y realizar el seguimiento a los compromisos que de ellas se deriven.

+ Generalidades

+ Definiciones

- Procedimiento Rendición Pública de Cuentas y Mesas Públicas v6 P2.M5
 - Formato Programación y Monitoreo de Eventos RPC y MP v6 FT.P2.M5
 - Formato Consulta Previa MP v3 RFP2.M5
 - Formato Análisis Consulta Previa MP v3 F7P2.M5
 - Formato Lista de Asistentes RPC y MP v2 RBP2.M5
 - Formato Análisis Evaluación RPC y MP v4 F10.P2.M5
 - Formato Compromisos RPC y MP v3 F11.P2.M5
 - Formato Resultados RPC y MP v3 F12.P2.M5
 - Formato Encuesta de Evaluación RPC y MP v4 F9P2.M5



Información Proceso de Rendición de Cuentas ICBF Consolidados



Informes Rendición Pública de Cuentas Regional y Mesas Públicas de Centros Zonales



Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas ICBF

Resultados Actas

Acciones de Mejora / Compromisos



Consulta Previa Ciudadana para Temas de Mesas Públicas ICBF Definición de temáticas

Gracias

